



# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

### Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-219-2021 06 de octubre del 2021

Señor Orlando Marín Fallas Jefe Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Señor David Barrantes Alfaro Ingeniero Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

#### Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 219-10-2021, de la Sesión Ordinaria Nº 19-10-2021 del 06 de octubre 2021, dispuso lo siguiente:

### **Considerando:**

**Primero:** Que mediante oficio N° DIE-EX-07-2021, de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el señor Mario Alberto Rodríguez Vargas, se solicita cambio de destino de estructura puente modular aportado por la CNE.

**Segundo:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1473-2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, suscrito por el Ingeniero David Barrantes Alfaro de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el visto bueno de la jefatura de dicha Unidad se remite Solicitud de modificación del Acuerdo de Junta del Plan de Inversión denominado "Plan De Inversión Sobre Instalación De Puente Modular en Ruta Nacional No. 321, Río General".

**Tercero:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-606-2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégicos del SNGR, se remite constancia de afectación en el Plan General de la Emergencia Tormenta Tropical NATE, del camino Ruta 239 SC 10501 Km 23+250 Coord 9°83´28.9" N 84°2´33.6" W.





# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

### Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

**Cuarto:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0419-2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se indica que es procedente dejar sin efecto el acuerdo 108-06-2018.

**Quinto:** Que de conformidad con la solicitud de la Unidad Ejecutora y el Informe técnico de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, la modificación solicitada del destino de las estructuras para los puentes, no generará costo adicional a la CNE.

Por Tanto,

#### **ACUERDO Nº 219-10-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 108-06-2018 y en su lugar autorizar el cambio de destino de tres puentes modulares adquiridos para ser colocados sobre los ríos Infiernito (dos puentes) y Marías (un puente) en la Ruta Nacional 1856, correspondientes a la ejecución de las obras de reconstrucción del Decreto de Emergencia N° 36440-MP, para que sean utilizados por el Consejo Nacional de Vialidad en la Ruta Nacional 239, Sección de Control 10501, en el lugar conocido como el Bajonazo de Junquillo.

## ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas Presidencia

cc. Archivo